



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 300 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 0062-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, con Proveído N° 860112, Informe N° 091-2014/GOB.REG.HVCA/GSAng/SGSyL., Informe N° 25-2014-GOB.REG.HVCA-GSRA/SUPERVISOR/ARQ.SFV; y demás documentación que adjunta a cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0062-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, de fecha 14 de marzo de 2014, el Gerente de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CHALLHUAPUQUIO DE LA MICRO RED LIRCAY, DE LA RED ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

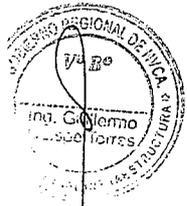
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CHALLHUAPUQUIO DE LA MICRO RED LIRCAY, DE LA RED ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA", que estará integrado por:

- | | | |
|----|--|-----------------|
| 1. | Ing. Enrique Rigoberto Camac Ojeda | Primer Miembro |
| 2. | CPC. Ana Marlene Navarro Arango | Segundo Miembro |
| 3. | Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Tercer Miembro |
| 4. | Arq. Silvano Flores Valenzuela | Asesor Técnico |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 300 - 2014 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 04 ABR 2014

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Angaraes, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Angaraes y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/ ejmm

